



Comité de Transparencia

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 77 y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 26 y 28 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, siendo las dieciocho horas con diez minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil veinticinco, en la sala de juntas de la Unidad de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, ubicada en Palacio Nacional, Edificio X, 3er Piso, Colonia Centro, Código Postal 06020, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, se celebró la Novena Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. -----

Mediante lista de asistencia, se realizó el registro correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria 2025, con la presencia de: **Mariana Monserrat Trejo Castañeda**, Coordinadora de Archivos y Presidenta del Comité de Transparencia; **Aurora Ariadna Mendoza Ojeda**, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones en el Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en suplencia de Edmundo Bernal Mejía, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Vocal del Comité de Transparencia y **Nallely Servín Baheza**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia. -----

La Secretaria Técnica del Comité confirmó que se contaba con el quórum legal requerido para dar inicio a la Novena Sesión Extraordinaria 2025, con fundamento en el artículo 18 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica informó que se contaba con la presencia de las personas servidoras públicas invitadas: **Alma Rosalía Escalona García**, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Subdirectora de Organización y Profesionalización y **Odilón Bautista Santiago**, Consultor Jurídico B2, en la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, en suplencia de Georgina Velasco Zanella, Directora General de Control Constitucional en la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso.-----





Comité de Transparencia

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica presentó a consideración de las personas integrantes del Comité, el Orden del Día: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal. -----
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día. -----
3. Presentación de los asuntos del orden del día para su discusión. -----
- 3.1 Se somete a consideración y aprobación la ratificación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (ACTA CJEF/CT/SO/10/2025). -----
- 3.2 Se somete a consideración y aprobación la reserva de la información, para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 34001070001125. -----
- 3.3 Se somete a consideración y aprobación la confidencialidad de la información, para dar cumplimiento a la resolución del recurso de revisión con número de expediente CJEFAI2504176. -----
4. Asuntos Generales. -----
5. Cierre de la sesión. -----

Por lo anterior, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la aprobación del Orden del Día, de lo cual se desprendió el siguiente: -----

ACUERDO CJEF/CT/SE/09/AC-019/21-11-2025. -----

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con fundamento en los artículos 40 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 9 fracción VIII, 10 inciso b), e) y j), 17 y 19 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-

3. PRESENTACIÓN DE LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS.-----

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica realizó la presentación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y procedió a su desahogo como se señala a continuación: -----

3.1 RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL (ACTA CJEF/CT/SO/10/2025).-----





Comité de Transparencia

En uso de la voz, la persona Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, hizo de conocimiento que el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (ACTA CJEF/CT/SO/10/2025), celebrada el 31 de octubre de 2025, fue enviada a las personas integrantes y se recibieron diversos comentarios a la misma, los cuales fueron incorporados para que, posteriormente, se obtuvieran las firmas autógrafas. Lo anterior de conformidad con los artículos 40, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 26 y 28 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

En este sentido, se solicitó al pleno del Comité de Transparencia confirmar la propuesta expuesta.-----

Una vez vertidas las observaciones y con fundamento en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Secretaria Técnica procedió a la votación, de la cual se desprendió el siguiente: -----

a. ACUERDO CJEF/CT/SE/09/AC-020/21-11-2025. -----

Se aprueba por unanimidad la ratificación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (ACTA CJEF/CT/SO/10/2025), celebrada el 31 de octubre de 2025, con fundamento en los artículos 40, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 26 y 28 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. -----

3.2 RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIO 340010700011125.-----

En uso de la voz, la persona representante de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, informo que en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 8, fracción V, 20 fracción VI, 102, 103, fracción I, 106, 107, fracciones I, II y III, 112, fracción XIII y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no es posible proporcionar el escrito de demanda que es de interés del particular, por estar relacionado con un procedimiento judicial que se encuentra en trámite, es decir, no cuenta con una sentencia firme. Por lo anterior, su divulgación representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, ya que se podrían vulnerar los principios de





Comité de Transparencia

seguridad procesal y equidad jurídica, por lo que limitar el contenido de la información, resulta el medio más adecuado para evitar perjuicio alguno. Lo anterior robustece la limitación que se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio con la finalidad de no causar un daño grave al procedimiento constitucional. No se omite señalar que el periodo de reserva de la información será de cinco años, contados a partir de su clasificación, quedando en conservación, guarda y custodia a favor de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso-----

En este sentido, se solicitó al pleno del Comité de Transparencia confirmar la propuesta expuesta.-----

Una vez vertidas las observaciones y con fundamento en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Secretaría Técnica procedió a la votación, de la cual se desprendió el siguiente: -----

b. ACUERDO CJEF/CT/SE/09/AC-021/21-11-2025. -----

Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de reservada, por un periodo de cinco años, respecto del escrito de demanda, que es de interés del particular, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, fracción V, 20, fracción VI, 102, 103, fracción I, 106, 112, fracción XIII y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por estar relacionado con un procedimiento judicial en trámite. Lo anterior, para dar respuesta a la solicitud de información pública de folio **340010700011125**.-----

3.3 CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CJFAI2504176.-----

En uso de la voz, la persona Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, informó la imposibilidad jurídica, para pronunciarse respecto de la existencia o inexistencia de denuncias presentadas en contra de la persona servidora pública identificada, por conductas de hostigamiento laboral (trato prepotente hacia personal subordinado) y maltrato laboral, en trámite o que no hayan derivado en recomendaciones firmes, por considerarse información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, por ser datos personales de una persona física identificada o identificable, sobre los cuales se tiene obligación de salvaguardar su confidencialidad, de conformidad con lo establecido





Comité de Transparencia

en los artículos 40, fracción II, 102, 103 fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el numeral 53 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, toda vez que de proporcionar la información solicitada se podrían generar juicios sobre su reputación, lo que provocaría un daño en su dignidad humana de manera irreparable. No omito señalar que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrá tener acceso a ella, las personas titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello. -----

En este sentido, se solicitó al pleno del Comité de Transparencia confirmar la propuesta expuesta.-----

Una vez vertidas las observaciones y con fundamento en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Secretaria Técnica procedió a la votación, de la cual se desprendió el siguiente: -----

c. ACUERDO CJEF/CT/SE/09/AC-022/21-11-2025. -----

Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, respecto del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de denuncias presentadas en contra de la persona servidora pública que es de interés del particular, por conductas de hostigamiento (trato prepotente hacia el personal subordinado) y maltrato laboral, en trámite o que no hayan derivado en recomendaciones firmes, de conformidad con lo previsto en los artículos 40, fracción II, 102, 103, fracción II, 106 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el numeral 53 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, por ser información concerniente a datos personales de una persona física identificada o identificable, sobre la cual se tiene la obligación de salvaguardar su confidencialidad. Lo anterior, para dar para dar cumplimiento a la resolución del recurso de revisión con número de expediente **CJEFAI2504176**.-----

4. ASUNTOS GENERALES. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica consultó a las personas que integran el Comité si deseaban hacer comentarios o sumar algún asunto y al no existir alguno, se dio por concluido este punto del Orden del Día. -----

[Firmas manuscritas]





Comité de Transparencia

5. CIERRE DE LA SESIÓN.

Una vez desahogados los puntos que conformaron el Orden del Día y enteradas las personas participantes de su contenido, alcances administrativos y legales, así como de los acuerdos aprobados, se dio por concluida la Novena Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

FIRMAS

Se firma la presente por las y los integrantes que en ella intervienen, siendo las dieciocho horas con veintidós minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco.

PRESIDENTA

Mariana Monserrat Trejo Castañeda

Coordinadora de Archivos y Presidenta del Comité de Transparencia.

SECRETARIA TÉCNICA

Nallely Servín Baheza

Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

VOCAL

Aurora Ariadna Mendoza Ojeda

Titular del Área de Denuncias e Investigaciones en el Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en suplencia de Edmundo Bernal Mejía, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Vocal del Comité de Transparencia.





Consejería Jurídica

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Comité de Transparencia

ACTA CJEF/CT/SE/09/2025



INVITADA

Alma Rosalía Escalona García

Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Subdirectora de Organización y Profesionalización.

INVITADO

Odilón Bautista Santiago

Consultor Jurídico B2, en la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, en suplencia de Georgina Velasco Zanella, Directora General de Control Constitucional en la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

